



San José, 5 de mayo de 1997.-

RESOLUCIÓN No 1.446/997.- VISTO: El Oficio N° 1354/997, del Expediente N° 2546/95, de la Intendencia Municipal, adjunto al cual se remite Proyecto de Decreto, referente a denominación de calles interiores del Balneario Boca del Cufre; **CONSIDERANDO:** el informe que antecede elaborado por la Comisión de Nomenclatura y División de Tierras, la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes 27 votos en 27, aprobó el informe que antecede y el Proyecto de Decreto en general y en particular, sancionando el **Decreto N° 2.761**, el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Artículo 1º) Designar con el nombre de “Robustino Pérez Laborde” a la actual calle “La Candela” y con el nombre de “Arturo Porley Mallada” a la actual calle “Pescador”, ambas del Balneario Boca del Cufre.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, etcétera.-

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-

Egidio GADEA

Presidente

Julio C. REBOLLO

Secretario General

M.P.M. 27/7/06